



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: JAVIER ENRIQUE GUTIERREZ BROCHERO
RADICACIÓN No. 20 001 31 03 003 2018-00324 00
FECHA: 23 NOV 2021

Recibida la solicitud presentada a través de correo electrónico por SERGIO ANDRES ROYERO ROMERO en su condición de postor dentro del proceso de la referencia; en audiencia de remate programada para el nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en donde solicita se devuelva los dineros consignados por el valor de la postura, encuentra esta judicatura la existencia del depósito judicial No.424030000693184 por valor de CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$123.650.000.00.

Así las cosas, como quiera que el comprobante de pago aportado por el solicitante del dinero describe el valor que aparece registrado en la cuenta de este despacho en el banco agrario y que en el mismo se describen las partes del proceso referenciado, se ordenará la devolución inmediata de los dineros consignados por concepto de postura en el remate programado mediante auto y el cual no se llevó a cabo.

Por las razones antes descritas, este juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN UNICA: Ordénese el pago del depósito judicial No. 424030000693184 por valor de \$123.650.000.00 a SERGIO ANDRES ROYERO ROMERO consignante por concepto de valor de la postura en diligencia de remate no realizada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS
Juez

RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Hoy 24 NOV 2021 de Año
Notifico el auto anterior por anotación en estado
Número 085
SECR-TARIO